



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado de Industria y Comercio

"Administración de Tratados Comerciales"

Santo Domingo, Distrito Nacional

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

DICOEX.-

310

Señor

Marco Vinicio Ruíz,
Ministro de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Exterior
Costa Rica

01 FEB. 2010

Ref. DM-1014-9 / Solicitud celebración consultas / TLC DR-CAFTA

Estimado Señor Ministro:

Cortésmente, me dirijo a usted en referencia a su comunicación **DM-1014-9**, de fecha 26 de Noviembre de 2009, en la cual solicitan la celebración de consultas de conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 (Consultas) del Capítulo de Solución de Controversias del Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (DR-CAFTA), por las medidas que, según lo indicado en la comunicación de referencia, habría adoptado la República Dominicana denegando preferencias arancelarias a las exportaciones costarricenses de conductores eléctricos.

En tal sentido, tenemos a bien indicar lo siguiente:

El párrafo 5 del anexo 3.3.6 del Tratado, dispone la posibilidad de los países Parte de negar el trato arancelario preferencial establecido en los párrafos 1-3 de dicho anexo 3.3.6. La excepción al otorgamiento de estas preferencias queda sujeta a 2 condiciones:

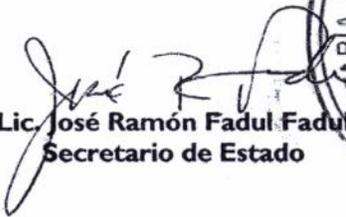
1. Que la mercancía sea producida en una zona franca o bajo otro régimen fiscal o aduanero especial en el territorio de una Parte centroamericana o de República Dominicana, según sea el caso
2. Que la parte importadora otorgue a dicha mercancía un **trato arancelario** no menos favorable que el trato arancelario que aplica a la mercancía cuando ésta es **producida en sus propias zonas francas** u otros regímenes fiscales o aduaneros especiales e **ingresados en su territorio**.

En la actualidad, las autoridades de la República Dominicana analizan la posibilidad de acogerse o no a los términos del citado párrafo, con el objetivo de determinar su aplicabilidad, según las condiciones requeridas por éste.

En nuestro esfuerzo por garantizar la aplicación correcta y efectiva de los compromisos asumidos en los acuerdos comerciales del país, por medio de la presente aceptamos formalmente su solicitud de Consultas, abiertos siempre a la posibilidad de recibir de ustedes las ~~opiniones y consideraciones~~ que nos conduzcan hacia una solución eficaz y mutuamente satisfactoria.

Sin otro particular por el momento, reciba la seguridad de mi más alta ~~estima y consideración~~.

Muy atentamente,


Lic. José Ramón Fadul Fadul
Secretario de Estado



JRF
YSM/c